

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El que suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (el "**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 14 de diciembre de 2020; el numeral cuarto y sexto de las Bases; por medio de la presente acta, hacemos constar el **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta **\$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, por parte del Estado de Durango (el "**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del

Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado.

2. El 14 de diciembre de 2020, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la legislación vigente.
3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 18 de diciembre de 2020 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), Plazo: 180 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 6 amortizaciones consecutivas e iguales. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 04 de enero de 2021. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: La Institución Financiera participante deberá especificar los Gastos Adicionales y los Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.

- b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
 - c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
 - d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y
 - e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.
4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la convocatoria, fueron las siguientes:
- (i) Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
 - (ii) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.
 - (iii) Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.
5. El día 23 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, presentaron **Oferta** las siguientes Instituciones Financieras: (1) **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR** y (2) **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**. Y presentó **negativa de participación** la siguiente Institución Financiera: (1) **Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex**.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS CALIFICADAS

Las Ofertas Calificadas presentadas por las siguientes Instituciones Financieras participantes, cuentan con las características que a continuación se detallan:

I.- Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR

Acreditante:	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
Acreditado:	El Estado de Durango.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
Monto ofertado:	Hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.).

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
23 DE DICIEMBRE DE 2020

Plazo del Financiamiento:	Hasta 6 (seis) meses o el equivalente a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.																																								
Periodo de Gracia:	No aplica																																								
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																																								
Periodicidad de pago y perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 6 amortizaciones iguales y consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortizaciones de capital: <table><tr><th>Periodo</th><th>Fecha de pago</th><th>Amortización al capital</th><th>Intereses</th><th>Total</th></tr><tr><td>1</td><td>03/02/2021</td><td>\$16,666,666.67</td><td>\$779,600.00</td><td>\$17,446,266.67</td></tr><tr><td>2</td><td>03/03/2021</td><td>\$16,666,666.67</td><td>\$839,152.78</td><td>\$17,505,819.44</td></tr><tr><td>3</td><td>03/04/2021</td><td>\$16,666,666.67</td><td>\$606,355.56</td><td>\$17,273,022.22</td></tr><tr><td>4</td><td>03/05/2021</td><td>\$16,666,666.67</td><td>\$503,491.67</td><td>\$17,170,158.33</td></tr><tr><td>5</td><td>03/06/2021</td><td>\$16,666,666.67</td><td>\$324,833.33</td><td>\$16,991,500.00</td></tr><tr><td>6</td><td>03/07/2021</td><td>\$16,666,666.67</td><td>\$167,830.56</td><td>\$16,834,497.22</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$100,000,000.00</td><td>\$3,221,263.80</td><td>\$103,221,263.89</td></tr></table> Total con letra: Ciento tres millones doscientos veintiún mil doscientos sesenta y tres pesos 89/100 M.N.	Periodo	Fecha de pago	Amortización al capital	Intereses	Total	1	03/02/2021	\$16,666,666.67	\$779,600.00	\$17,446,266.67	2	03/03/2021	\$16,666,666.67	\$839,152.78	\$17,505,819.44	3	03/04/2021	\$16,666,666.67	\$606,355.56	\$17,273,022.22	4	03/05/2021	\$16,666,666.67	\$503,491.67	\$17,170,158.33	5	03/06/2021	\$16,666,666.67	\$324,833.33	\$16,991,500.00	6	03/07/2021	\$16,666,666.67	\$167,830.56	\$16,834,497.22	Total		\$100,000,000.00	\$3,221,263.80	\$103,221,263.89
Periodo	Fecha de pago	Amortización al capital	Intereses	Total																																					
1	03/02/2021	\$16,666,666.67	\$779,600.00	\$17,446,266.67																																					
2	03/03/2021	\$16,666,666.67	\$839,152.78	\$17,505,819.44																																					
3	03/04/2021	\$16,666,666.67	\$606,355.56	\$17,273,022.22																																					
4	03/05/2021	\$16,666,666.67	\$503,491.67	\$17,170,158.33																																					
5	03/06/2021	\$16,666,666.67	\$324,833.33	\$16,991,500.00																																					
6	03/07/2021	\$16,666,666.67	\$167,830.56	\$16,834,497.22																																					
Total		\$100,000,000.00	\$3,221,263.80	\$103,221,263.89																																					
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.																																								
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 7.20%																																								
Tasa efectiva:	15.18%																																								
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																																								
Oportunidad de entrega de los recursos:	Oportunidad de entrega de los recursos a partir del 04 de enero de 2021.																																								
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.																																								
Garantía:	No aplica.																																								
Instrumento Derivado:	No aplica.																																								
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Comisión por disposición de 3% más IVA																																								

Condiciones de disposición del crédito:	Firmar toda la documentación emitida por Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., así como proporcionar la información financiera y de identificación del cliente que le sea requerida al Gobierno del Estado de Durango para la integración del expediente correspondiente con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
--	--

II.- Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (PRIMERA OFERTA de esta Institución Financiera)

Acreditante:	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple																							
Acreditado:	El Estado de Durango.																							
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																							
Monto ofertado:	Hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).																							
Plazo del Financiamiento:	Hasta 6 (seis) meses o el equivalente a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.																							
Periodo de Gracia:	No aplica																							
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																							
Periodicidad de pago y perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 6 amortizaciones iguales y consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortizaciones de capital: <table><tr><th>Periodo</th><th>Fecha de pago</th><th>Amortización mensual</th></tr><tr><td>1</td><td>31 de enero de 2021</td><td>\$16'666,666.66</td></tr><tr><td>2</td><td>28 de febrero de 2021</td><td>\$16'666,666.66</td></tr><tr><td>3</td><td>31 de marzo de 2021</td><td>\$16'666,666.66</td></tr><tr><td>4</td><td>30 de abril de 2021</td><td>\$16'666,666.66</td></tr><tr><td>5</td><td>31 de mayo de 2021</td><td>\$16'666,666.66</td></tr><tr><td>6</td><td>junio de 2021</td><td>\$16'666,666.70</td></tr></table>			Periodo	Fecha de pago	Amortización mensual	1	31 de enero de 2021	\$16'666,666.66	2	28 de febrero de 2021	\$16'666,666.66	3	31 de marzo de 2021	\$16'666,666.66	4	30 de abril de 2021	\$16'666,666.66	5	31 de mayo de 2021	\$16'666,666.66	6	junio de 2021	\$16'666,666.70
Periodo	Fecha de pago	Amortización mensual																						
1	31 de enero de 2021	\$16'666,666.66																						
2	28 de febrero de 2021	\$16'666,666.66																						
3	31 de marzo de 2021	\$16'666,666.66																						
4	30 de abril de 2021	\$16'666,666.66																						
5	31 de mayo de 2021	\$16'666,666.66																						
6	junio de 2021	\$16'666,666.70																						
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.																							
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 4.90%																							
Tasa efectiva:	12.88%																							
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																							
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir del 4 de enero de 2021.																							

Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	3.0% (tres punto cero por ciento) por concepto de comisión por disposición más IVA. Pagadera a la fecha de la primera disposición total o parcial del contrato de crédito.
Condiciones de disposición del crédito:	- Fallo a favor de Accendo Banco S.A. - Constancia de Registro en Deuda Estatal - Formalizar debidamente los contratos y documentos de crédito.
Condiciones Contractuales:	El Estado deberá registrar el crédito en el RPU (Registro Público Único) conforme los plazos de la LDF (Ley de Disciplina Financiera).

III.- Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (SEGUNDA OFERTA de esta Institución Financiera)

Acreditante:	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple																		
Acreditado:	El Estado de Durango.																		
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																		
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).																		
Plazo del Financiamiento:	Hasta 6 (seis) meses o el equivalente a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.																		
Periodo de Gracia:	No aplica																		
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																		
Periodicidad de pago y perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 6 amortizaciones iguales y consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortizaciones de capital: <table><tr><th>Periodo</th><th>Fecha de pago</th><th>Amortización mensual</th></tr><tr><td>1</td><td>31 de enero de 2021</td><td>\$33'333,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>28 de febrero de 2021</td><td>\$33'333,333.33</td></tr><tr><td>3</td><td>31 de marzo de 2021</td><td>\$33'333,333.33</td></tr><tr><td>4</td><td>30 de abril de 2021</td><td>\$33'333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>31 de mayo de 2021</td><td>\$33'333,333.33</td></tr></table>	Periodo	Fecha de pago	Amortización mensual	1	31 de enero de 2021	\$33'333,333.33	2	28 de febrero de 2021	\$33'333,333.33	3	31 de marzo de 2021	\$33'333,333.33	4	30 de abril de 2021	\$33'333,333.33	5	31 de mayo de 2021	\$33'333,333.33
Periodo	Fecha de pago	Amortización mensual																	
1	31 de enero de 2021	\$33'333,333.33																	
2	28 de febrero de 2021	\$33'333,333.33																	
3	31 de marzo de 2021	\$33'333,333.33																	
4	30 de abril de 2021	\$33'333,333.33																	
5	31 de mayo de 2021	\$33'333,333.33																	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
23 DE DICIEMBRE DE 2020

	6	junio de 2021	\$33'333,333.35
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 4.90%		
Tasa efectiva:	12.88%		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato de crédito correspondiente y hasta el 29 de diciembre de 2020.		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		
Instrumento Derivado:	No aplica.		
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	3.0% (tres punto cero por ciento) por concepto de comisión por disposición más IVA. Pagadera a la fecha de la primera disposición total o parcial del contrato de crédito.		
Condiciones de disposición del crédito:	- Fallo a favor de Accendo Banco S.A. - Constancia de Registro en Deuda Estatal - Formalizar debidamente los contratos y documentos de crédito.		
Condiciones Contractuales:	El Estado deberá registrar el crédito en el RPU (Registro Público Único) conforme los plazos de la LDF (Ley de Disciplina Financiera).		

INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE PRESENTO NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que la siguiente Institución Financiera presentó **negativa de participación** en el proceso competitivo: (1) **Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que las Ofertas Calificadas cumplan con los siguientes criterios:

- 1) Jurídicos: Que no contravengan la legislación aplicable en la materia, y que satisfaga los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) Financieros: Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de la Oferta Calificada recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

I.- Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, las Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia simple del poder del representante legal que suscribe la Oferta, el señor Jaime Santos Ayala, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 61,610, de fecha 11 de agosto de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Conrado Zuckermann Ponce, notario público No. 105 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.
- ii. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, el señor Jaime Santos Ayala, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- iii. La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR**, presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR**, cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

II.- Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, las Institución Financiera **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple**, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia simple del poder del representante legal que suscribe la Oferta, el señor Alfonso Loera Sánchez, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 88,136, de fecha 18 de diciembre de 2019, otorgada de la fe del licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, notario público No. 29 de del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).
- ii. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, el señor Alfonso Loera Sánchez, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- iii. La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii y iii que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple** presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera **Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple** cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras de las Ofertas Calificadas, presentadas por las Instituciones Financieras participantes, son las siguientes:

Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Periodo de gracia	Sobretasa (TIE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.	\$100'000,000.00	180	No aplica	7.20%	Comisión por disposición del 3%	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Oferta 1)	\$100'000,000.00	180	No aplica	4.90%	Comisión por disposición del 3%	Sin Gastos Adicionales Contingentes
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Oferta 2)	\$200'000,000.00	180	No aplica	4.90%	Comisión por disposición del 3%	Sin Gastos Adicionales Contingentes

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, y según el numeral cuarto de las Bases, en caso de disparidad entre la tasa efectiva calculada por la Institución Financiera participante y la que calcule el Estado, prevalecerá la del Estado. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de la Oferta Calificada, resultando lo siguiente:

Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante	Tasa Efectiva calculada por el Estado
------------------------	--	---------------------------------------

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
23 DE DICIEMBRE DE 2020

Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.	15.18%	24.09%
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Oferta 1)	12.88%	21.72%
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Oferta 2)	12.88%	21.72%

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, las Instituciones Financieras se ajustaron a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 180 días.
- El monto total de las Ofertas Calificadas presentadas por la Instituciones Financieras participantes es de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- Las tasas efectivas calculadas por las Instituciones Financieras no coinciden con los resultados obtenidos por el Estado con el motor de cálculo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADOS

Con base en la evaluación de la Oferta Calificada, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, manifiesta que se obtuvieron los siguientes resultados:

1. La Institución Financiera que presentó negativa de participación en el proceso competitivo fue la siguiente:

	Institución Financiera que presentó negativa de participación
1.	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.

2. Las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fueron las presentadas por las siguientes Instituciones Financieras:

No.	Instituciones Financieras que presentaron Ofertas Calificadas procedentes
1.	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.
2.	Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

3. Ninguna Oferta fue desechada.

RESPONSABLES DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo:

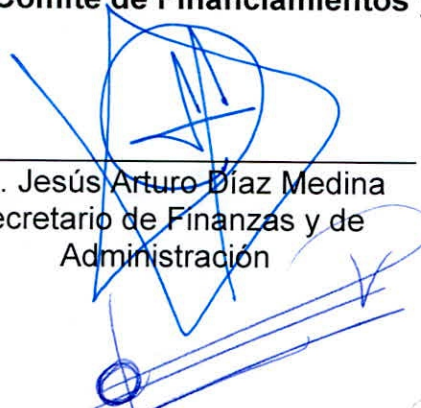
Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité de Financiamientos. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité de Financiamientos.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité de Financiamientos.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración. Integrante del Comité de Financiamientos.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal. Integrante del Comité de Financiamientos.
C.P. Diana Hassel González Guerrero	Titular del Órgano Interno de Control. Integrante del Comité de Financiamientos.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido del presente dictamen.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
23 DE DICIEMBRE DE 2020

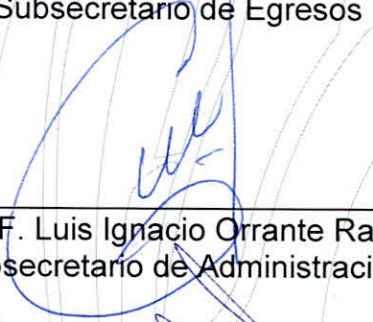
Por el ESTADO:

Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de
Administración


C.P. José Alberto Bustamante Curiel,
Subsecretario de Egresos


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración


Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal


C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

Hoja de firmas del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, por un monto de hasta de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), de 23 de diciembre de 2020.